

DAY CELINA RODRIGUEZ DIAZ

ABOGADA

EMAIL: asesoriasjuridicasday22@gmail.com

Celular – WhatsApp: 3002170098

Señora

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

E. S. D.

Ref. Pso. DIVISORIO
Dte. HERNANDO VERGARA DAVILA
Ddo. JULIO BARRIOS DAVILA
Rad. 47.001.31.53.001.2015.00185.00

En mi calidad de apoderada del demandante y algunos demandados dentro del proceso de la referencia, muy comedidamente manifiesto a la señora Juez, que presento recurso de reposición y en subsidio apelación contra la decisión contenida en el auto expedido por ese Despacho Judicial, con fecha 12 de diciembre de 2023, notificado mediante estado digital de fecha 13 del mismo mes y año, a través del cual su señoría sin razón ni fundamento legal alguno, declaro el desistimiento tácito del proceso, argumentando que no se cumplió con la carga impuesta en la citada providencia, esto es, la de pagar los honorarios adicionales al perito.

Adicionalmente, indica la providencia recurrida, mediante la cual se declaró el desistimiento tácito de este proceso, que el termino de los 30 días otorgados en el auto del 16 de diciembre de 2022, para pagar los honorarios adicionales al perito, se cumplió el día 6 de julio de 2023, por cuanto el auto mencionado fue recurrido y quedo en firme el 25 de mayo de 2023.

Sin embargo, como lo podrá corroborar la señora Juez, en los documentos que se allegan con este escrito, mi representado, el señor **BERNARDO MAYA DAVILA**, consigno el valor de \$2.000.000, en cumplimiento de lo ordenado por ese Despacho en el auto del 16 de diciembre de 2022; el día 6 de febrero de 2023.

De igual manera, en cumplimiento del auto ya mencionado, envié a ese Despacho Judicial, el día 16 de febrero de 2023, a la hora de las 10:33 a.m., un memorial allegando la certificación bancaria de la cuenta del banco BBVA, perteneciente al Perito EDUARD TELLER FONSECA, la cual nos fue enviada por el mismo perito, para consignarle el valor de los honorarios antes mencionados; junto con la consignación del valor ordenado por ese Despacho, es decir por los DOS MILLONES (\$2.000.000) DE PESOS, consignados en la cuenta del señor EDUARD TELLER FONSECA.

DAY CELINA RODRIGUEZ DIAZ

ABOGADA

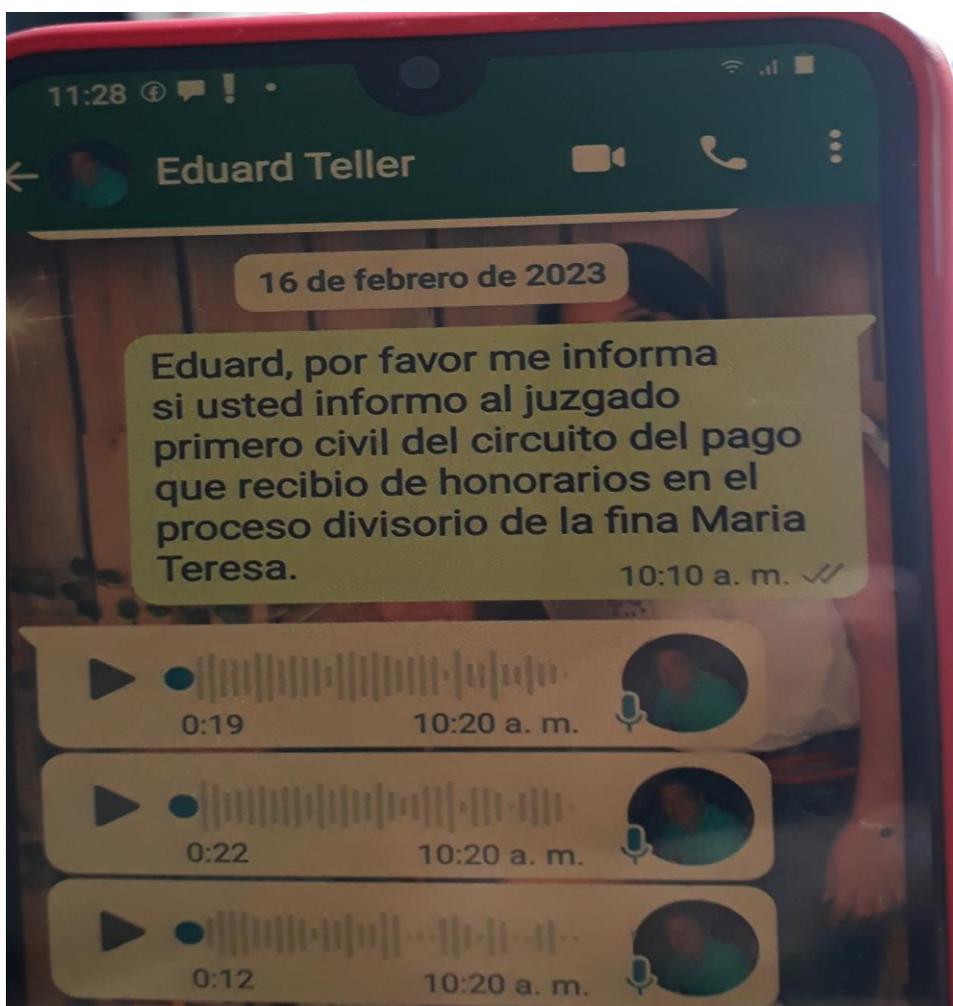
EMAIL: asesoriasjuridicasday22@gmail.com

Celular – WhatsApp: 3002170098

Adicional a lo anterior, al perito se le dio a conocer la consignación, y ello lo demuestra el mensaje de datos de la misma fecha, es decir del 16 de febrero de 2023, que inserto a continuación, donde le solicito al perito, me informe si ya comunico al juzgado del pago que le habíamos realizado.

En razón de lo anterior, me manifestó que el pensaba que nosotros habíamos enviado la consignación y la certificación de la cuenta al juzgado y que el estaba esperando era que el Juzgado le ordenara, para proceder a realizar el trabajo.

Para demostrar lo anterior, allego copia de la consignación, de la certificación bancaria y del memorial, junto con un pantallazo del mensaje de WhatsApp que le envié al perito, preguntándole si había informado al juzgado del recibo del pago de los honorarios adicionales, el cual inserto a continuación:



Como se puede deducir de lo anterior, señora Juez, las partes han cumplido a cabalidad con la orden impartida por su Despacho, en el auto de fecha 16 de diciembre de 2022, con antelación suficiente al cumplimiento del termino establecido por su Despacho, por consiguiente, no existe razón ni fundamento legal alguno para decretar el desistimiento tácito, como lo decidió su señoría, en este asunto.

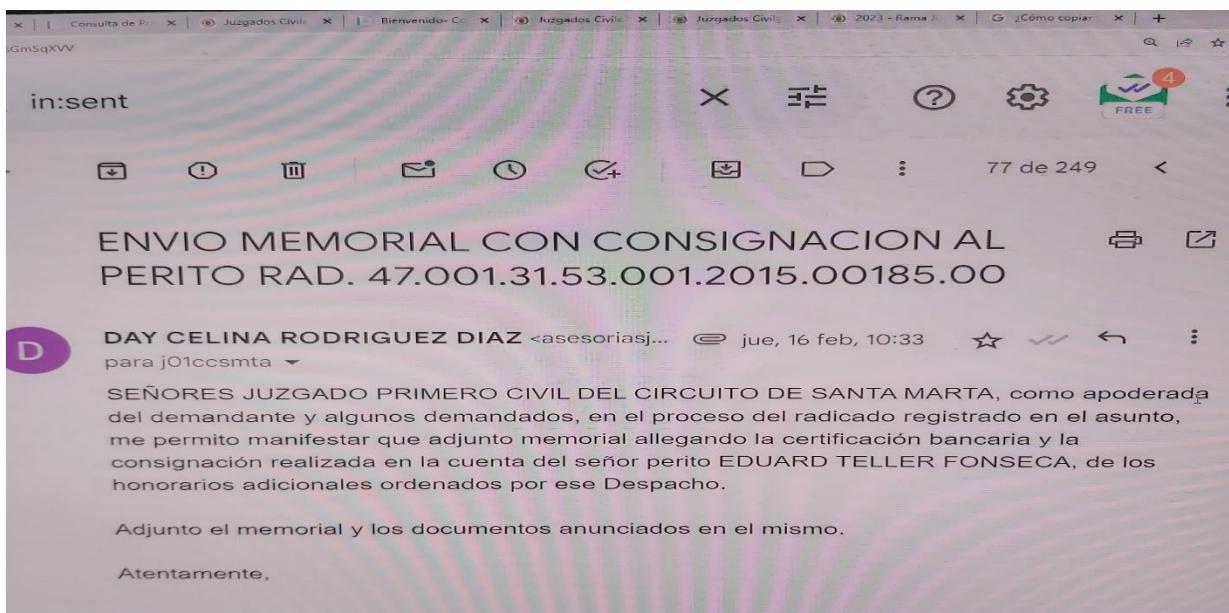
DAY CELINA RODRIGUEZ DIAZ

ABOGADA

EMAIL: asesoriasjuridicasday22@gmail.com

Celular – WhatsApp: 3002170098

De igual manera inserto el pantallazo que muestra el mensaje enviado a este Despacho, vía correo electrónico, al correo institucional, a través del cual allegue la certificación bancaria y la consignación de los honorarios, ya mencionados.



Teniendo en cuenta lo anterior, solicito a la señora Juez, revocar el auto de fecha 12 de diciembre de 2023, mediante el cual declaro el desistimiento tácito del presente proceso, y en su defecto, ordene continuar el trámite del mismo, y disponga requerir al perito, a efectos de que proceda a realizar el trabajo correspondiente, para lo cual se le pago la suma adicional de honorarios, conforme lo ordenado por su Despacho, teniendo en cuenta que ya se le había pagado una suma anterior por concepto de honorarios, al perito, por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS**.

No obstante, lo anterior, en caso de mantenerse en su criterio, solicito me conceda el recurso de apelación para ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Santa Marta, a fin de que sea esa alta Corporación, la que revoque el auto impugnado y, en consecuencia, ordene continuar el trámite del proceso, conforme lo solicitado en este escrito.

De la señora Juez,

Atentamente,

DAY CELINA RODRIGUEZ DIAZ
C.C. 37.839.437 de Bucaramanga
T.P. 78001 del C.S.J.

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

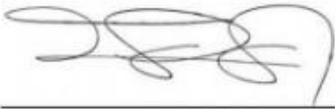
Que nuestro(a) cliente EDUARD BLADIMIR TELLER FONSECA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 85,456,460 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO No. 805143641 aperturada el 24 de julio de 1995 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 9 de diciembre de 2022.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0805143641
Cuenta de 16 dígitos:	0805000200143641
Cuenta de 20 dígitos:	00130805000200143641

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

TERM: RF45
USER: T006660
OFIC: 0780 BAHIA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A
HORA : 09:52:46

NUMERO DE CUENTA: 0013-0805-17-0200143641 MN

FECHA OPER : 06-02-23

FECHA VALOR: 06-02-23

NOMBRE DEL CLIENTE: EDUARD BLADIMIR TELLER FONSECA

MOV.: 000015881 1/ 1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO MN

\$ 2,000,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS MN

\$ 0.00

FIRMA
DEL CAJERO

TOTAL DEL DEPOSITO EN MN

\$ 2,000,000.00

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

BERNARDO MAYA DA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO